

Reglas de uso de la propiedad para parapentistas a partir de enero del 2021

Estimados parapentistas, reciban un cordial saludo.

En los últimos años hemos notado como en nuestra propiedad en Santa Cruz de Turrialba ha aumentado la afluencia de parapentistas y dado lo anterior, hemos planteado el siguiente Reglamento de Uso de la Propiedad para Parapentistas, con el cual pretendemos que se siga realizando la actividad de parapente lo más ordenado posible, facilitar la convivencia entre todos, mejorar la experiencia en el sitio y evitando cualquier incidente o accidente. Por tanto, este reglamento es de acatamiento obligatorio para cualquier parapentista que quiera hacer uso de la propiedad.

Medidas que se deben acatar mientras la pandemia del COVID no esté controlada. Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud:

1. Se mantendrá un aforo reducido para evitar acumulación de personas. Se debe contactar con Julio Aguilar al teléfono 60349433 para reservar un espacio y así evitar que hayan más de 10 pilotos a la vez. Se le dará prioridad a los que hayan reservado.
2. Se tratará de mantener el portón cerrado, o al menos control en la entrada de la propiedad para evitar acumulación de visitantes y vehículos. Si llegan a la propiedad o salen de la misma (y en especial si no está Julio o alguno de los propietarios) les agradecemos que dejen el portón cerrado.
3. Durante la estancia en el sitio se debe utilizar siempre la mascarilla, permanecer en burbujas sociales y mantener una distancia de 2 m con otras burbujas.

Disposiciones generales de la propiedad:

1. A partir de enero de 2021 para poder volar en el sitio (cada parapentista) debe enviar este documento, firmado al correo luisgarita94@gmail.com y esperar la confirmación de recibido. Se mantendrá en el sitio una lista con las personas que han firmado el documento.
2. A partir de enero de 2021 se trabajará el sitio como club de vuelo. Para el periodo enero-diciembre 2021 la anualidad tendrá un costo de 45 000 colones. Como segunda opción se podrá pagar la cuota por semestres, enero-junio será el primer semestre, y julio-diciembre el segundo, con un costo de 30 000 cada semestre. Con dicha cuota se les dará mantenimiento a las instalaciones y se mejorará la infraestructura del sitio. Además, se confeccionará un carné para tener identificados a los miembros del club y se les hará descuento en el futuro proyecto gastronómico.
3. Favor hacer el pago anual o semestral a Luis Enrique G. detallando su nombre y la palabra *parapente* en el concepto y adjuntando el recibo al correo que envían con este documento firmado. Los datos para realizar el depósito son:
 - i. SINPE MOVIL 8405-9751
 - ii. Cuenta BAC CR 6901 0200 0094 2982 5471
 - iii. Cuenta BNCR CR 5001 5105 5200 1011 0842
4. En caso de que una persona no quiera pertenecer al club, debe coordinar con Julio Aguilar para poder volar en el sitio y pagar una cuota de 4000 colones por día (sigue siendo obligatorio enviar este documento firmado). En este caso, la persona no pertenecería al club, y no tiene acceso a las ventajas de este.

(Firma y cédula) _____

(Página 1 de 3)

5. La vigencia del contrato es de un año. Este en específico de enero a diciembre del 2021.
6. El horario para hacer uso de la propiedad para los socios del club será de 7:00 am a 5:00pm de jueves a domingo. Los que no son socios deben consultar con Julio Aguilar. Favor (y en especial si no está algún encargado, mantener el portón cerrado, el mismo no posee candado). En caso de que necesitemos por alguna razón particular cerrar el lugar algunos días, se les estará informando.
7. Si son nuevos, deben hablar con Julio Aguilar, para que les explique la dinámica del sitio, los riesgos, medidas de seguridad y lugares donde pueden aterrizar. Hay que recordar que la finca es productiva y hay cercas que están electrificadas, además hay cultivos valiosos que se pueden estropear si aterrizan encima.
8. El lugar se presta para aterrizar y despegar en el mismo sitio, pero si por cuestiones climáticas se requerir aterrizar en la zona baja de la propiedad, se puede hacer uso del camino privado de la finca, cuya entrada es un portón blanco grande a 300 m al este del sitio. Favor utilizar el camino sólo si es estrictamente necesario, ya que el mismo se comparte con otros propietarios de fincas aledañas, favor transitar lento y en vehículo 4 x 4.
9. Se pretende que el lugar sea un sitio familiar, por favor mantener un comportamiento acorde a este fin. **SE PROHIBE FUMAR Y CONSUMIR DROGAS**, además se prohíbe ingresar con hieleras o cantidades importantes de licor.
10. Se prohíbe volar en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas.
11. Este sitio es para parapentistas con cierto grado de experiencia. Se debe ser prudente al momento de volar, evitando hacer cosas que puedan poner su vida en riesgo. No se permite llegar a aprender o enseñar parapente a menos que sea por parte de la Escuela GoFly.
12. Se prohíbe cualquier tipo de venta, en especial de comida, dentro de la propiedad.
13. Cada parapentista debe traer su propio equipo en buenas condiciones: Radio (comprobar que funciona la batería antes de despegar), paracaídas, harnees, casco, etc. No se permite compartir el equipo.
14. Los pilotos que vuelen parapentes EN-C o superiores deben poseer un certificado de curso SIV.
15. Al firmar este documento, cada parapentista se compromete a realizar la actividad de parapente bajo su propia responsabilidad, de la forma más profesional posible, asumiendo cualquier daño que cause a la propiedad, y siendo consiente de que no es responsabilidad ni de los propietarios, ni de Julio Aguilar, ni del sitio de vuelo cualquier accidente ocasionado durante el vuelo.
16. Julio Aguilar es el encargado de velar por el cumplimiento de los reglamentos del lugar y mantener el orden en el sitio, por favor seguir sus instrucciones. Cualquier inconveniente comunicarse con él en primera instancia.
17. Para realizar vuelos tándem Comerciales se debe tener una autorización expresa de los propietarios, así como cumplir una serie de requisitos especiales.
18. Para realizar vuelos tándem no comerciales (recreativos), se debe reportar a Julio Aguilar o alguno de los propietarios y además se debe contar con un certificado del curso SIV.

(Firma y cédula) _____

(Página 2 de 3)

19. Favor adjuntar al documento una copia de la cédula o licencia del parapentista donde se aprecie su firma, nombre y fotografía. Con dicha fotografía a futuro se confeccionará el carné.
20. Por último, hay que recordar que nos reservamos el derecho de admisión. Además, a la persona que no cumpla estas normas se le prohibirá el ingreso a la propiedad.

-----última línea-----

(Nombre completo, firma y cédula del parapentista) _____

Luis Antonio Garita Méndez (Propietario)
luisgarita94@hotmail.com